

44126 8MAR'22 PM 4:38  
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

2019-2022 (4)

Señor  
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: PROCESO No. 11001400305720170093300.  
INSTRUMENTOS GESTIONES Y PROYECTOS SAS - Cesionario de BANCO  
GRUPO AHORRAR. Contra MARTHA HELENA FLOREZ BERNAL Y JULIO  
ROBERTO QUIMBAY GOMEZ.

ESPERANZA SANCHEZ GUEVARA, actuando en mi condición de apoderado de la  
AGRUPIAMIENTO SANEAMIENTO CUERPOS, quien actúa dentro del presente proceso con  
embargo de bienes, me permite allegar liquidación de crédito  
actualizada al 28 de febrero de 2022, relacionada con el proceso ejecutivo que  
curso en el Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá contra  
MARTHA HELENA FLOREZ BERNAL Y JULIO ROBERTO QUIMBAY GOMEZ dentro del  
proceso No. 11001418902420190140500.

Lo anterior se hizo en su presencia en cuenta, de conformidad con la diligencia de remate del 14 de  
marzo de 2022 a las 11.00 am.

Agradezco la atención prestada con la presente.

Quedo atento a sus noticias.

Del Señor Juez, atentamente,

  
ESPERANZA SANCHEZ GUEVARA  
C.C. No. 1.000.000 de Bogotá  
T.P. No. 1.000.000 del C.S.J.

Celular

Atentamente

**LIQUIDACION INTERESES AGRUPACION 2B LOS SIETE CUEROS P.H. JULIO ROBERTO QUIMBAY APTO  
APTO 13102**

Mes	Año	Días	Interés Anual %	Int. Mens.Mo rat. %	Vr. Cuota Mensual	Cuota acumulada	Int. Morat. \$
<b>Viene saldo liquidacion anterior agosto/19</b>					<b>\$ 11.293.060</b>	<b>\$ 11.293.060</b>	<b>\$ 13.585.733</b>
septiembre	2019	30	19,32	1,67	\$ 148.000	11.441.060	\$ 276.302
octubre	2019	31	19,10	1,67	\$ 148.000	11.589.060	\$ 285.912
noviembre	2019	30	19,03	1,67	\$ 148.000	11.737.060	\$ 279.195
diciembre	2019	31	18,91	1,67	\$ 148.000	11.885.060	\$ 290.298
enero	2020	31	18,77	1,67	\$ 157.000	12.042.060	\$ 291.955
febrero	2020	29	19,06	1,67	\$ 157.000	12.199.060	\$ 280.955
marzo	2020	31	18,95	1,67	\$ 157.000	12.356.060	\$ 302.440
abril	2020	30	18,69	1,67	\$ 157.000	12.513.060	\$ 292.336
mayo	2020	31	18,19	1,67	\$ 157.000	12.670.060	\$ 297.688
junio	2020	30	18,12	1,67	\$ 157.000	12.827.060	\$ 290.533
julio	2020	31	18,12	1,67	\$ 157.000	12.984.060	\$ 303.892
agosto	2020	31	18,29	1,67	\$ 157.000	13.141.060	\$ 310.452
septiembre	2020	30	18,35	1,67	\$ 157.000	13.298.060	\$ 305.024
octubre	2020	31	18,09	1,67	\$ 157.000	13.455.060	\$ 314.394
noviembre	2020	30	17,84	1,67	\$ 157.000	13.612.060	\$ 303.549
diciembre	2020	31	17,46	1,67	\$ 157.000	13.769.060	\$ 310.527
enero	2021	31	17,32	1,67	\$ 162.000	13.931.060	\$ 311.661
febrero	2021	28	17,54	1,67	\$ 162.000	14.093.060	\$ 288.391
marzo	2021	31	17,41	1,67	\$ 162.000	14.255.060	\$ 320.567
abril	2021	30	17,31	1,67	\$ 162.000	14.417.060	\$ 311.949
mayo	2021	31	17,22	1,67	\$ 162.000	14.579.060	\$ 324.275
junio	2021	30	17,21	1,67	\$ 162.000	14.741.060	\$ 317.117
julio	2021	31	17,18	1,67	\$ 162.000	14.903.060	\$ 330.711
agosto	2021	31	17,24	1,67	\$ 173.000	15.076.060	\$ 335.719
septiembre	2021	30	17,19	1,67	\$ 173.000	15.249.060	\$ 327.664
octubre	2021	31	17,08	1,67	\$ 173.000	15.422.060	\$ 340.236
noviembre	2021	30	17,27	1,67	\$ 173.000	15.595.060	\$ 336.658
diciembre	2021	31	17,46	1,67	\$ 173.000	15.768.060	\$ 355.609
enero	2022	31	17,66	1,67	\$ 183.000	15.951.060	\$ 363.857
febrero	2022	28	18,30	1,67	\$ 183.000	16.134.060	\$ 344.462
<b>Totales</b>					<b>\$ 16.134.060</b>		<b>\$ 22.930.061</b>

<b>Total Cuotas</b>	<b>\$ 16.134.060</b>
<b>Intereses Moratorios Sept 1/19 a feb /22</b>	<b>\$ 22.930.061</b>
<b>Cuota extraordinaria mayo/18</b>	<b>\$ 850.000</b>
<b>Cuota extraordinaria 2011</b>	<b>\$ 600.000</b>
<b>Cuota extraordinaria dic/20</b>	<b>\$ 850.000</b>
<b>Poliza</b>	<b>\$ 50.000</b>
<b>TOTAL OBLIGACIÓN</b>	<b><u>41.414.121</u></b>



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

En el día 10 MAR 2022 se fija el presente traslado  
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 646  
del Código de Procedimiento Civil, el cual corre a partir del día 11 MAR 2022  
y viene en 15 MAR 2022

la Secretaria.





481  
3

Comprobante de  
PUBLICACIONES

TELS.: 334 24 43  
342 59 37

Centro de Pólizas y Edictos  
LA OFICINA



Concesionario Autorizado  
Régimen Simplificado

CEL.: 320 495 49 73  
320 459 76 77

NIT. 51735792-5  
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO  
laoficinagyh@gmail.com laoficinagyh@hotmail.com

EL TIEMPO  EL ESPECTADOR  Fecha: 25 FEB 2022

LA REPUBLICA  EL ESPECTADOR  EL NUEVO SIGLO

VALLAS   
Recibido de: 60.60 H/B  
Concepto: Aviso de Remate Julio Roberto Quimbó

PRENSA  RADIO  VALOR \$ 135.000  
VALOR T.S.

FECHA PUBLICACIÓN: Febrero 27 - 2022

Luciano

Esperando  
SP 482  
Feb  
27.  
-

**AVISO DE REMATE**  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**CALLE 15 No.10-64 DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[/j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORMA:**

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001400305720170093300 de INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. (cesionario de DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO, cesionario de GERENCIA DE ACTIVOS S.A.S., cesionario de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S., cesionario de CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORAR") en contra de JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL, mediante auto del cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se ha señalado la hora de 11:00 de la mañana, del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (22), para que tenga lugar la diligencia de REMATE PRESENCIAL, sobre el bien inmueble que se relaciona a continuación, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en su totalidad.

El bien inmueble objeto de este aviso se individualiza de la siguiente manera:

- (i) Se trata del APARTAMENTO ciento dos (102) interior trece (13) nivel uno (1) de la Urbanización Ciudadela Colsubsidio, Agrupación 2B Los Siete Cueros, cuenta con área privada construida de 57.41 m2, su altura libre es de 2.20mts. Le corresponde un coeficiente en la tabla "A" de 10.000% tabla "B" de 0.887% y tabla "C" DE 0.512%. Ubicado en la CALLE 80 A 112-35 INT 13 APT 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1260352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., código catastral AAA0071AXKC. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 419 del 30 de enero de 1991 otorgada en la notaría 31 de Bogotá D.C.

El inmueble anteriormente descrito cuenta con un avalúo comercial de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP\$178.525.500).**

La empresa AG SERVICIOS Y SOLUCIONES., identificada con NIT. 900.647.431-3, representada legalmente por EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA y/o quien haga sus veces, actuó como secuestre dentro del proceso en referencia y puede ser localizado en la Calle 12 B # 9-20 Edificio Vásquez oficina 223, teléfono 304 106 2383, correo electrónico [ag.auxiliardejusticia@gmail.com](mailto:ag.auxiliardejusticia@gmail.com)

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar, previamente en dinero, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a ordenes de la Oficina de

Diego Gomez

2

Escritura Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 bajo el código 110012103000. El precio base de la licitación será el setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo del bien inmueble a subastar.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cancelará sino hasta después de haber transcurrido al menos una (1) hora a partir de su iniciación.

Los interesados en la subasta, pueden consultar el expediente en físico en la calle 12 No. 10-61 de la ciudad de Bogotá D.C., en donde encontrarán el protocolo de las pautas complementarias para la realización de la subasta presencial. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00am a 1:00 pm y de 2:00pm a 5:00pm.

Para efectos del artículo 420 del Código General del Proceso, se exhiben el presente aviso de licitación por veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00am.

**YEMI KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**  
Secretaria

6  
484



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matricula: 50C-1260352

Pagina 1 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-04-1991 RADICACIÓN: 1991-15979 CON: SIN INFORMACION DE: 13-03-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0071AXKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NIVEL 1 O PRIMER PISO: INTERIOR 13 APARTAMENTO 102: CUENTA CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 57.41 M2: SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE EN LA TABLA "A" DE: 10.000% TABLA "B" DE: 0.887% Y TABLA "C" DE: 0.512%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 419 DE 30-01-91 NOTARIA 31 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2858 DE 11-12-85, NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-12-85, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784. - BAVARIA S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA: PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-06-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78, HACIENDA CORDOBA LTDA., VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO: HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA, SEGUN ESCRITURA N. 1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643-B DE 1.964; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA., JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538; POR ESCRITURA N. 8528 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA CORDOBA LTDA., VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79; HACIENDA CORDOBA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA, POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84. - OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA GRANADA LIMITADA, SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-03-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658; POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA GRANADA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR, SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA, ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 16 DE AGOSTO DE 1.976, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-08-76; COMPAÑIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84. - OTRA PARTE, POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-06-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034; POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA CALDAS, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463**

**Nro Matrícula: 50C-1260352**

Pagina 2 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INVERSIONES S.A. "COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84,NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE,POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, A HACIENDA LA MANGA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 27-07-77.AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0245700,ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 01-06-79;POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78,HACIENDA LA MANGA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11.DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964;CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84,NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84;HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.-OTRA PARTE,ADQUIRIO JUNTO CON CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 06-12-76,AL FOLIO DE MATRICULA N. 356407;POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA;HACIENDA LA MANGA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 22-02-79;HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION,POR COMPRA A PEPITA(ANA JOSEFA)SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE,POR COMPRA,JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",DE LOS DERECHOS DE CUOTA HACIENDA PALERMO\_LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 25-10-76,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778;POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA.HACIENDA PALERMO LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA EL 19-03-79;HACIENDA PALERMO LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA(ANA JOSEFA) SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE,POR COMPRA,JUNTO CON CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 25-10-76.AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057;POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA SAN PEDRO LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA EL 19-02-79;HACIENDA SAN PEDRO LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO,POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA.-OTRA PARTE,ADQUIRIO JUNTO CON CIA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES,POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8004DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 16-05-77.AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056;ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 19-02-79;POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA,HACIENDA GRANADA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.;HACIENDA GRANADA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE

485



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463  
Pagina 3 TURNO: 2022-172264

Nro Matrícula: 50C-1260352

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1.964,NOTARIA 10 DE BOGOTA:CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA".VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA.-POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBALON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0794276.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 80A 112 35 IN 13 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

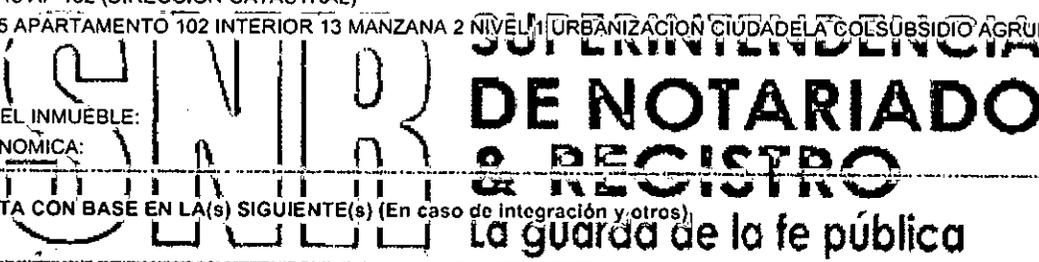
1) CALLE 79 112B-35 APARTAMENTO 102 INTERIOR 13 MANZANA 2 NIVEL 1 URBANIZACION CIUDADELA COLSUBSIDIO AGRUPACION 2B.LOS SIETE CUEROS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1217804



ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1990 Radicación: 45898

Doc: ESCRITURA 1815 del 27-06-1990 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$544,700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-03-1991 Radicación: 15979

Doc: ESCRITURA 419 del 30-01-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

NIT# 8600073361 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Página 4 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 342 PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

DE: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

DE: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

A: CORPORACION GRANAHORRAR Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1992 Radicación: 58113

Doc: ESCRITURA 2067 del 24-07-1992 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-04-1994 Radicación: 28770

Doc: OFICIO 497 del 04-04-1994 JUZ.23 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR (SIC)

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

8 ysc



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Pagina 5 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-09-1995 Radicación: 1995-74914

Doc: OFICIO 2097 del 31-08-1995 JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL-B.85170-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
NIT# 860034133  
CC# 51638380 X  
CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-05-1997 Radicación: 1997-44335

Doc: OFICIO 1270 del 21-04-1997 JUZGADO 13 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 860034133

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-02-2000 Radicación: 2000-14171

Doc: OFICIO 3387 del 25-10-1999 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 860034133

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-48002

Doc: ESCRITURA 1075 del 05-05-2003 NOTARIA 55 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.\*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DOS B (2B) LOS SIETE CUEROS -PROPIEDAD HORIZONTAL-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463**

**Nro Matrícula: 50C-1260352**

Pagina 6 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 25-11-2003 Radicación: 2003-111660

Doc: OFICIO 2456 del 29-09-2003 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 988687

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 12-09-2007 Radicación: 2007-98522

Doc: OFICIO 2295 del 27-08-2007 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 860034133

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 14-12-2010 Radicación: 2010-123771

Doc: OFICIO 5660626091 del 01-12-2010 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 25 DE 1995 PROCESO 41951/03 EJE 5

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 03-06-2015 Radicación: 2015-46373

Doc: OFICIO 5291 del 15-05-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA OFICIO 20105660626091-ST JEF DEL 01-12-2010

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463  
Pagina 7 TURNO: 2022-172264

Nro Matricula: 50C-1260352

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-103342

Doc: OFICIO 2586 del 08-11-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 11001400305720170093300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S A S

GRANAHORRAR NIT.860.034.133

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 9007972334 CESIONARIO  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO  
CC# 51638380 X  
CC# 19123449 X  
La guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2022-172264 FECHA: 10-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Señor,  
**JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**Referencia: Proceso Ejecutivo con garantía Hipotecaria No. 2017-0933 de INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. contra JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL.**

**Juzgado de origen: Juez 57º Civil Municipal de Bogotá D.C.**

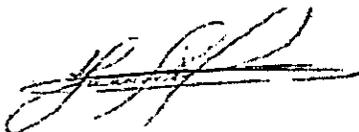
**Asunto: Memorial aportando constancia de publicación de AVISO DE REMATE.**

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente, acudo respetuosamente a su despacho con el fin de allegar constancia de publicación de aviso de remate correspondiente al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1260352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., código catastral AAA0071AXKC, con fecha de divulgación el pasado domingo veintisiete (27) de febrero de dos mil veintidós (2022) en el periódico de amplia circulación "EL ESPECTADOR".

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto notificado por estado el pasado cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), se fijó fecha y hora para diligencia de remate programada para el próximo catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de once de la mañana (11:00 am).

Así las cosas, me permito adjuntar al presente escrito: (i) constancia de publicación de aviso de remate en el diario "EL ESPECTADOR", (ii) recibo de pago de la publicación para que sea tenido en cuenta en su momento como costas del proceso y (iii) certificado de libertad y tradición del bien inmueble sometido a almoneda.

Respetuosamente,



**Diego Fernando Gómez Giraldo**  
C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.  
T.P. 183.409 del C.S. de la J.  
[dgomez@agmabogados.co](mailto:dgomez@agmabogados.co)  
[mherra@agmabogados.co](mailto:mherra@agmabogados.co)  
Cel: 321 465 06 17

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / [info@agmabogados.co](mailto:info@agmabogados.co)/  
[www.agmabogados.co](http://www.agmabogados.co)  
Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia

Nueve (9)  
Fotos  
Dau 9P  
OF. EJEC. CIVIL (PBL)  
Remite  
94537 14-MAR-22 10:24  
2255-67-004

14/Marzo

Fg.

489

44147 14MAR'22 AM 9:29  
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

22A7-2022-4



Señor,  
**JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**Referencia: Proceso Ejecutivo con garantía Hipotecaria No. 2017-0933 de INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. contra JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL.**

**Juzgado de origen: Juez 57º Civil Municipal de Bogotá D.C.**

**Asunto: Memorial aportando constancia de publicación de AVISO DE REMATE.**

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente; acudo respetuosamente a su despacho con el fin de allegar constancia de publicación de aviso de remate correspondiente al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1260352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., código catastral AAA0071AXKC, con fecha de divulgación el pasado domingo veintisiete (27) de febrero de dos mil veintidós (2022) en el periódico de amplia circulación "EL ESPECTADOR".

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto notificado por estado el pasado cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), se fijó fecha y hora para diligencia de remate programada para el próximo catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (22) a partir de once de la mañana (11:00 am).

Así las cosas, me permito adjuntar al presente escrito: (i) constancia de publicación de aviso de remate en el diario "EL ESPECTADOR", (ii) recibo de pago de la publicación para que sea tenido en cuenta en su momento como costas del proceso y (iii) certificado de libertad y tradición del bien inmueble sometido a almoneda.

Respetuosamente,

**Diego Fernando Gómez Giraldo**  
**C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 183.409 del C.S. de la J.**  
**dgomez@agmabogados.co**  
**mherrra@agmabogados.co**  
**Cel: 321 465 06 17**

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / [info@agmabogados.co](mailto:info@agmabogados.co)

[www.agmabogados.co](http://www.agmabogados.co)

Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401, Bogotá D.C. - Colombia

260179. El presente aviso se elabora a fin de ser pertinentes aclara que el concurrencio de la...

SENTENCIA DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO DE I - 33 PISO I EDIFICIO HERNANDO MORALES GOVCO HACE SABER Que dentro del proceso...

SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Calle 15 No. 10-61 Bogotá. HACE SABER: OLMBIANA DE REPUESTOS CCR contra...

ON DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ctroesbla@cendoj.ramajudicial. 1001310 30-29-2016-0083B-01...

2a834068directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true... Las indicaciones y los aspectos...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO de EJECUCIÓN de SENTENCIAS de BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA...

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO de EJECUCIÓN de SENTENCIAS de BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14 - 30 audiencias05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co...

(CUNETA) S.A.S. Transversal 12 No. 34 A - 18, Piso 4, Barrio Rincón de Santa Fe, frente a estación Terrores. CONTRA BANCO DAVIVIENDA S.A. De la Rama Judicial de Competencias Múltiples de Soacha...

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. CALLE 15 No. 10-64 DE BOGOTÁ, D.C. Correo electrónico: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co...

AVISO DE REMATE. Mediante auto del 09 de febrero de 2022, proferido por el Juez 02 civil municipal de Sentencias de Bogotá D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co...

AVISO DE REMATE. Mediante auto del 10 de febrero de 2022, proferido por el Juez 07 civil municipal de ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Correo electrónico:...



Comprobante de PUBLICACIONES

TELS.: 334 24 43  
342 59 37

Centro de Pólizas y Edictos  
LA OFICINA

Concesionario Autorizado  
Regimen Simplificado  
CEL.: 320 495 49 73  
320 459 76 77

NIT. 51735792-5  
Gra. 10 No. 14-20 2do. PISO  
laoficinagyh@gmail.com laoficinagyh@hotmail.com

EL TIEMPO

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

VALLAS

Recibi de

Concepto

Fecha:

25 FEB 2022

Carrera 10 No. 14-20 Of. 207  
Bogotá, D.C.  
Tels: 342 59 37 - 334 68 52

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

VALLAS

Recibi de

DIEGO GOMEZ

Concepto

Aviso de Remate Julio Roberto Quimbó

VALOR \$

135.000

PRENSA

SI

RADIO

NO

VALOR T\$

FECHA PUBLICACION:

Febrero 27 - 2022

LA MEJOR IMAGEN EN SERVICIOS JUDICIALES

Lucia / A

Especto  
SP  
Feb  
27  
-

**AVISO DE REMATE**  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**CALLE 15 No.10-64 DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[/j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:/j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORMA:**

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001400305720170093300 de INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. (cesionario de DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO, cesionario de GERENCIA DE ACTIVOS S.A.S., cesionario de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S., cesionario de CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORAR") en contra de JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL, mediante auto del cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se ha señalado la hora de 11:00 de la mañana, del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (22), para que tenga lugar la diligencia de REMATE PRESENCIAL, sobre el bien inmueble que se relaciona a continuación, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en su totalidad.

El bien inmueble objeto de este aviso se individualiza de la siguiente manera:

- (i) Se trata del APARTAMENTO ciento dos (102) interior trece (13) nivel uno (1) de la Urbanización Ciudadela Colsubsidio, Agrupación 2B Los Siete Cueros, cuenta con área privada construida de 57.41 m<sup>2</sup>, su altura libre es de 2.20mts. Le corresponde un coeficiente en la tabla "A" de 10.000% tabla "B" de 0.887% y tabla "C" DE 0.512%. Ubicado en la CALLE 80 A 112-35 INT 13 APT 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1260352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., código catastral AAA0071AXKC. Los linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 419 del 30 de enero de 1991 otorgada en la notaría 31 de Bogotá D.C.

El inmueble anteriormente descrito cuenta con un avalúo comercial de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP\$178.525.500).**

La empresa AG SERVICIOS Y SOLUCIONES., identificada con NIT. 900.647.431-3, representada legalmente por EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA y/o quien haga sus veces, actuó como secuestre dentro del proceso en referencia y puede ser localizado en la Calle 12 B # 9-20 Edificio Vásquez oficina 223, teléfono 304 106 2383, correo electrónico [ag.auxiliardejusticia.@gmail.com](mailto:ag.auxiliardejusticia.@gmail.com)

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar, previamente en dinero, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a ordenes de la Oficina de

Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 bajo el código 110012103000. El precio base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble a subastar.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido al menos una (1) hora a partir de su iniciación.

Los interesados en la subasta, pueden consultar el expediente en físico en la calle 15 No. 10-61 de la ciudad de Bogotá D.C., en donde encontraran el protocolo de las pautas correspondientes para la realización de la audiencia presencial. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00am a 1:00 pm y de 2:00pm a 5:00pm.

Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00am.

**YEIMI KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**  
**Secretaria**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Pagina 1 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 02-04-1991 RADICACIÓN: 1991-15979 CON: SIN INFORMACION DE: 13-03-1991  
CODIGO CATASTRAL: AAA0071AXKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

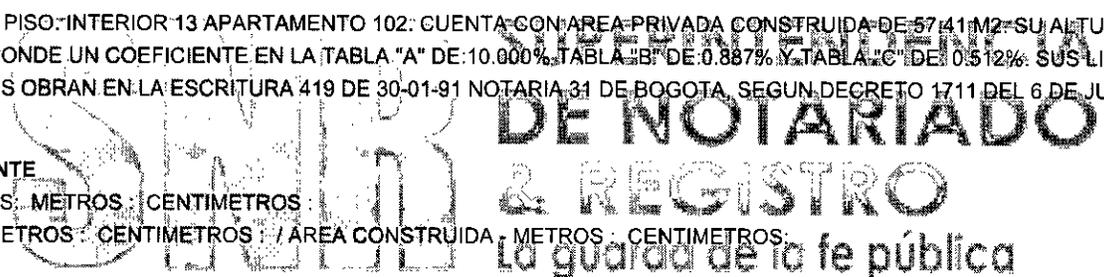
NIVEL 1 O PRIMER PISO: INTERIOR 13 APARTAMENTO 102: CUENTA CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 57.41 M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE EN LA TABLA "A" DE: 10.000%, TABLA "B" DE: 0.887% Y TABLA "C" DE: 0.512%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 419 DE 30-01-91 NOTARIA 31 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR, ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2858 DE 11-12-85, NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30-12-85, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784.- BAVARIA S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA: PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A. "COLINSA" DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-06-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO; POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78, HACIENDA CORDOBA LTDA., VENDIO SU DERECHO A BAVARIA LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO; HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA, SEGUN ESCRITURA N. 1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643-B DE 1.964; COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA" VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA., JUNTO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538; POR ESCRITURA N. 8528 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA CORDOBA LTDA., VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79; HACIENDA CORDOBA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA, POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA; COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA GRANADA LIMITADA, SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-03-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658; POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA GRANADA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA GRANADA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR, SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA, ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 16 DE AGOSTO DE 1.976, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-08-76; COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE, POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", A HACIENDA CALDAS LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-06-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034; POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA CALDAS, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA 19-02-79; HACIENDA CALDAS LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463**

**Nro Matrícula: 50C-1260352**

Pagina 2 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84, NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE, POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, A HACIENDA LA MANGA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27-07-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0245700, ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 01-06-79; POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78, HACIENDA LA MANGA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., HACIENDA LA MANGA LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1.964; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84, NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24-04-84; HACIENDA LA MANGA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.-OTRA PARTE, ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA LA MANGA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-12-76, AL FOLIO DE MATRICULA N. 356407; POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA LA MANGA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 22-02-79; HACIENDA LA MANGA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE, POR COMPRA, JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", DE LOS DERECHOS DE CUOTA HACIENDA PALERMO LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-10-76, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778; POR ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA PALERMO LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-03-79; HACIENDA PALERMO LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE, POR COMPRA, JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA", DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25-10-76, AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057; POR ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, HACIENDA SAN PEDRO LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., REGISTRADA EL 19-02-79; HACIENDA SAN PEDRO LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO, POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964, NOTARIA 10. DE BOGOTA; CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A., POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA.-OTRA PARTE, ADQUIRIO JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA., SEGUN ESCRITURA N. 8004 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16-05-77, AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056; ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 19-02-79; POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA, HACIENDA GRANADA LTDA., VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.; HACIENDA GRANADA LTDA., ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U., SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463 Nro Matrícula: 50C-1260352 Pagina 3 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1.364,NOTARIA 10 DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA.-POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBALON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N 050-0794276.

SECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN 2) CL 80A 112 35 IN 13 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL) 1) CALLE 79 112B-35 APARTAMENTO 102 INTERIOR 13 MANZANA 2 NIVEL 1 URBANIZACION CIUDADELA COLSUBSIDIO AGRUPACION 2B.LOS SIETE CUEROS

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros) 50C - 1217804

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1990 Radicación: 45898 Doc: ESCRITURA 1815 del 27-06-1990 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: \$544,700,000 ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" X

CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-03-1991 Radicación: 15979 Doc: ESCRITURA 419 del 30-01-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO NIT# 8600073361X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054 Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$6,800,000 ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA CC# 51638380 X A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054 Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Pagina 4 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 342 PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

DE: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-12-1991 Radicación: 84054

Doc: ESCRITURA 6033 del 28-10-1991 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

DE: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

A: CORPORACION GRANAHORRAR Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1992 Radicación: 58113

Doc: ESCRITURA 2067 del 24-07-1992 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-04-1994 Radicación: 28770

Doc: OFICIO 497 del 04-04-1994 JUZ.23 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR (SIC)

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Pagina 5 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-09-1995 Radicación: 1995-74914

Doc: OFICIO 2097 del 31-08-1995 JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791-CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL B.85170

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 860034133

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-05-1997 Radicación: 1997-44335

Doc: OFICIO 1270 del 21-04-1997 JUZGADO 13 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 860034133

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-02-2000 Radicación: 2000-14171

Doc: OFICIO 3387 del 25-10-1999 JUZGADO 13 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NIT# 860034133

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-48002

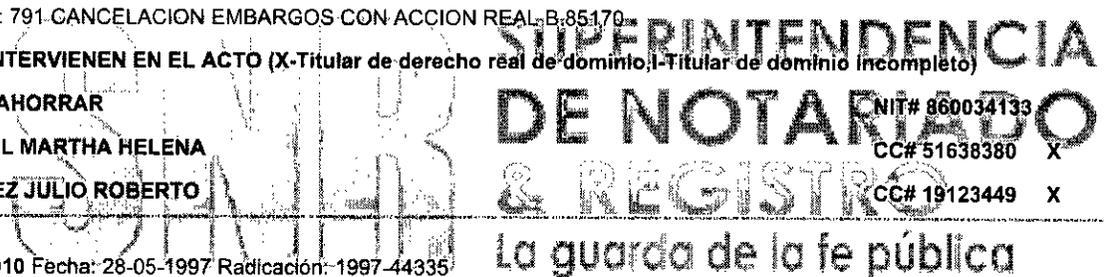
Doc: ESCRITURA 1075 del 05-05-2003 NOTARIA 55 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.\*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DOS B (2B) LOS SIETE CUEROS -PROPIEDAD HORIZONTAL-





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463**

**Nro Matrícula: 50C-1260352**

Pagina 6 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 25-11-2003 Radicación: 2003-111660

Doc: OFICIO 2456 del 29-09-2003 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO NO. 988687

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

CC# 51638380 X

CC# 19123449 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 12-09-2007 Radicación: 2007-98522

Doc: OFICIO 2295 del 27-08-2007 JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 860034133

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 14-12-2010 Radicación: 2010-123771

Doc: OFICIO 5660626091 del 01-12-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 25 DE 1995 PROCESO 41951/03 EJE 5

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380 X

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449 X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 03-06-2015 Radicación: 2015-46373

Doc: OFICIO 5291 del 15-05-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA OFICIO 20105660626091-ST JEF DEL 01-12-2010

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

CC# 51638380

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

CC# 19123449



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220310624856087463

Nro Matrícula: 50C-1260352

Pagina 7 TURNO: 2022-172264

Impreso el 10 de Marzo de 2022 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-103342

Doc: OFICIO 2586 del 08-11-2017 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 11001400305720170093300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

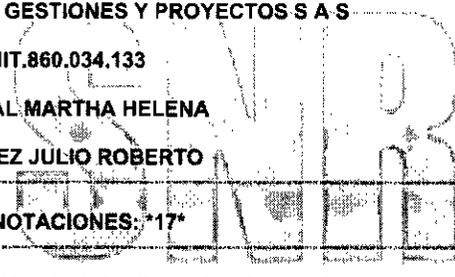
DE: INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S A S

GRANAHORRAR NIT.860.034.133

A: FLOREZ BERNAL MARTHA HELENA

A: QUIMBAY GOMEZ JULIO ROBERTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 17



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

NIT# 9007972334 CESIONARIO

CC# 51838380 X

CC# 19123449 X

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-172264

FECHA: 10-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL APORTANDO AVISO DE REMATE - 2017-0933 DE INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. CONTRA JULIO ROBERTO QUIMBAY Y OTRA.

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Lun 14/03/2022 8:23

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

20220311 MEMORIAL APORT... 4 MB

De: AGM - Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>
Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 15:59
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Cc: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; AGM - Luis Abril <ljabril@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>
Asunto: RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL APORTANDO AVISO DE REMATE - 2017-0933 DE INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. CONTRA JULIO ROBERTO QUIMBAY Y OTRA.

URNA

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.,

Reciban un cordial saludo,

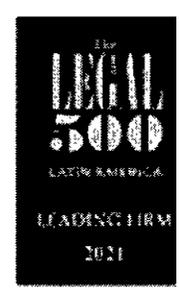
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, me permito radicar memorial aportando constancia de publicación de aviso de remate de inmueble vinculado al Proceso Ejecutivo con garantía Hipotecaria No. 2017-0933 de INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. contra JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL.

Para efectos de notificación, se podrán remitir a la dirección física o electrónica señaladas en el memorial y/o mediante el presente correo.

Por favor acusar recibido.



Diego Gómez
SOCIO
dgomez@agmabogados.co
www.agmabogados.co
PBX: (571) 3464002 / 321 465 0617
Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
Bogotá D. C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-057-2017-00933-00 de INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S contra JULIO ROBERTO QUIMBAY GOMEZ Y MARTHA HELENA FLOREZ BERNAL**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no tendrá lugar dicha diligencia, toda vez que el Titular del despacho fue designado en la comisión de escrutinios para las elecciones del congreso en la Jornada Electoral del pasado trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022). Así las cosas el presente asunto ingresa al despacho a fin de señalar nueva fecha de remate.

  
**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ**  
Profesional Universitaria, Cedula 12  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Juez Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – Bogotá

2208-2022-4

E. S. D.

44143 11MAR'22 PM12:56  
OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2017-00933

Demandante: Inversiones, Gestiones y Proyectos SAS.

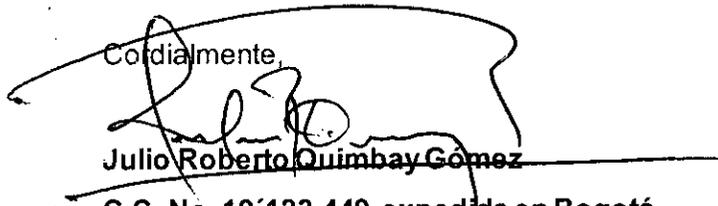
Demandado: Julio Roberto Quimbay Gómez y Martha Helena Flores B.

Juzgado de Origen: 57 Civil Municipal

Julio Roberto Quimbay Gómez, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19'123.449, expedida en Bogotá, en condición de demandado en el asunto de la referencia, me permito solicitar a su señoría, se sirva no llevar a cabo la audiencia de remate programada para el día 14 de marzo.

Lo anterior por cuanto la misma no es correspondiente con la anualidad que avanza -2.022-, ya que fue dispuesta para el día 14 de marzo a la hora de las 11. A.M., pero del año inmediatamente anterior, esto es, 2.021, circunstancia que afecta en su integridad cualquier acto subsiguiente, tal como dimana del auto calendarado 3 de febrero de 2.022.

Cordialmente,



Julio Roberto Quimbay Gómez

C.C. No. 19'123.449, expedida en Bogotá

Calle 80A No. 112-35 -. Int. 13 Apartamento 102

# RV: SUSTITUCIÓN DE PODER- - 2017-0933 DE INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. CONTRA JULIO ROBERTO QUIMBAY Y OTRA.

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Mar 15/03/2022 8:24

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

20220314 SUSTITUCIÓN DE ...  
866 KB

Cordial Saludo

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que es a su cargo.

Sandra I. Gutiérrez S.

De: AGM - Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>

✓ URNA

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 9:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: María Camila Herrera <mherrera@agmabogados.co>

Asunto: RV: SUSTITUCIÓN DE PODER- - 2017-0933 DE INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. CONTRA JULIO ROBERTO QUIMBAY Y OTRA.

Señores,

Juzgado 4º Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C.  
E.S.D.

Por medio de este correo electrónico me permito radicar sustitución de poder a favor de la doctora María Camila Herrera Marroquín, para que asuma el trámite de la diligencia de remate a realizarse el día de hoy 14 de marzo de 2022.

Atentamente,

Diego Fernando Gómez Giraldo  
C.C. 1.032.375.708  
T.P. 183.409

De: AGM - María Camila Herrera <mherrera@agmabogados.co>

Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2022 9:20 a. m.

Para: AGM - Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>

CC: AGM - Luis Abril <ljabril@agmabogados.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER- - 2017-0933 DE INVERSIONES, GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. CONTRA JULIO ROBERTO QUIMBAY Y OTRA.

Doctor Diego,

Por favor su ayuda radicando sustitución de poder desde su correo.

Correo juzgado: [servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Quedo atenta.



Señor,

**JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  
E. S. D.**

**Referencia: Proceso Ejecutivo con garantía Hipotecaria No. 2017-0933 de INVERSIONES GESTIONES Y PROYECTOS S.A.S. contra JULIO ROBERTO QUIMBAY GÓMEZ y MARTHA HELENA FLÓREZ BERNAL.**

**Juzgado de origen: Juez 57º Civil Municipal de Bogotá D.C.**

**Asunto: Sustitución de poder**

**Diego Fernando Gómez Giraldo**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 183.409 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante Inversiones, Gestiones y Proyectos S.A.S., NIT. 900.797.233-4, me permito manifestar a este despacho que sustituyo el poder que me fue conferido y reconocido en el presente proceso, y de que trata los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, a favor de la abogada **María Camila Herrera Marroquín**, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.782.482 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 339.812 del Consejo Superior de la Judicatura.

La abogada María Camila Herrera Marroquín, queda facultada con las mismas calidades y facultades reconocidas al suscrito, en especial las de asistir y llevar a cabo diligencia de REMATE a practicarse sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1260352 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., código catastral AAA0071AXKC.

**Así mismo, queda expresamente facultada para ejercer postura y ofertar por cuenta del crédito.**

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / [info@agmabogados.co](mailto:info@agmabogados.co) /  
[www.agmabogados.co](http://www.agmabogados.co)

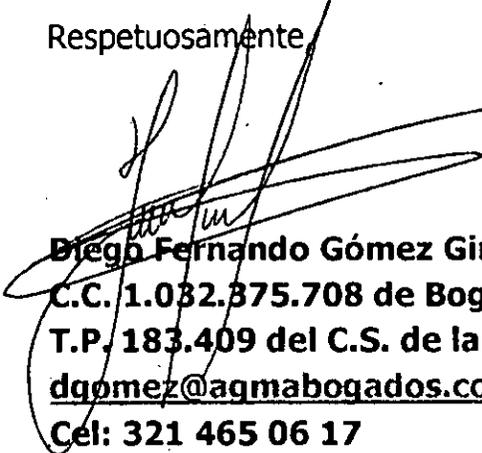
Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia



La anterior diligencia se encuentra programada ante este despacho para realizarse el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las once de la mañana (11:00am).

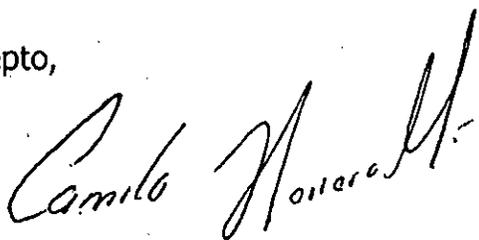
Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Respetuosamente,

  
**Diego Fernando Gómez Giraldo**  
C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.  
T.P. 183.409 del C.S. de la J.  
[dgomez@agmabogados.co](mailto:dgomez@agmabogados.co)  
Cel: 321 465 06 17



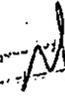
Acepto,

  
**María Camila Herrera Marroquín**  
C.C. N° 1.033.782.482 de Bogotá D.C.  
T.P. N° 339.812 del C. S. de la J.  
[mherrera@agmabogados.co](mailto:mherrera@agmabogados.co)  
Cel: 319 210 98 49

Departamento de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Carrera 19A No. 90 - 13 Of. 401  
Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

17 MAR 2022

08  
El despacho del Señor  
Observaciones  
63 (14)

  
F. 479 - 497 - 498 - 500

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / [info@agmabogados.co](mailto:info@agmabogados.co)/  
[www.agmabogados.co](http://www.agmabogados.co)  
Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO. 11001-40-03-057-2017-0-0933-00**

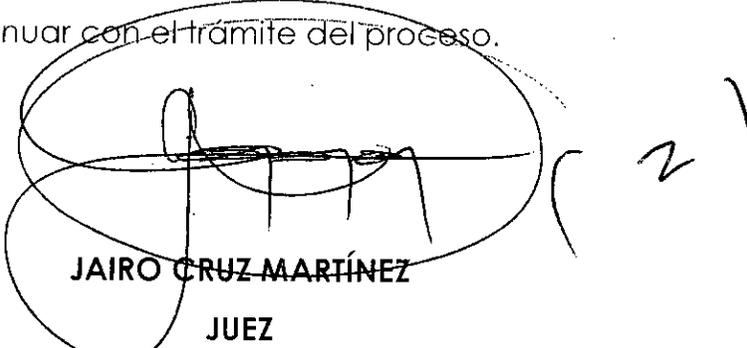
Obre en autos y téngase en cuenta en el momento procesal pertinente, la liquidación del crédito obrante a folio 479 de esta encuadernación, aportada por la abogada Esperanza Sánchez Guevara; sin embargo, téngase en cuenta que a la misma no había lugar a correr traslado, toda vez que únicamente era un memorial informativo de a cuánto asciende la liquidación del crédito en el proceso 11001418902420190140500, el cual solicitó el embargo de remanentes en el presente proceso -fl. 313-.

En ese orden, se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, para que sean más cuidadosos al momento de impartir trámite a las solicitudes que se allegan a los procesos.

Ahora, en atención a la solicitud allegada por el demandado Julio Roberto Quimbay Gómez, téngase en cuenta que la audiencia de remate programada -476 a 477-, no se llevó a cabo por las razones indicadas en la constancia secretarial obrante a folio 497.

Por último, se requiere al apoderado de la parte actora, a fin de que aclare al Despacho, si la sustitución de poder a la abogada María Camila Herrera Marroquín -fl. 500-, estaba dirigida únicamente para actuar el día programado para la audiencia de remate, o si por el contrario, debe entenderse para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE (2),



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 054 de fecha 08 de abril de 2022**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA**  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO. 11001-40-03-057-2017-0-0933-00**

En atención al informe secretarial que precede -fl 497-, se señala la hora de las 3:00 P.M del día 19 del mes MAYO del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con F.M.I. 50C-1260352, legalmente embargado -fl. 259 a 262-, secuestrado -fl. 468- y avaluado -fl. 445-.

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición y libertad del inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

a la fecha señalada, conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la Calle 15 No. 10-61 de la ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición y libertad del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

#### **AUDIENCIAS DE REMATES**

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán la diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.



503

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**REVISIÓN DE EXPEDIENTES**

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la Calle 15 No. 10-61 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

**DILIGENCIAS**

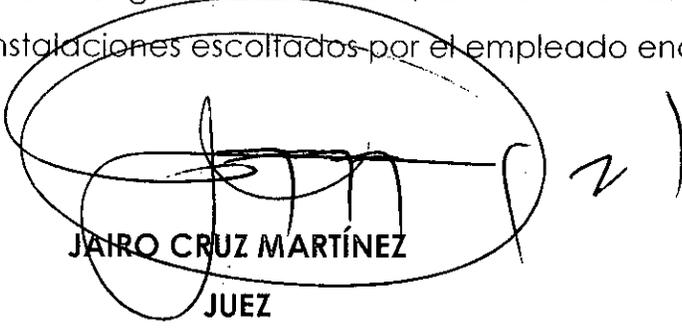
1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.
4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE (2),

  
JAIRO CRUZ MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 054 de fecha 08 de abril de 2022**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA**  
Secretario